



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección

ADJUDICACIÓN FINALIZADA
CONVOCATORIA PUBLICA DE
MAYOR CUANTIA 008 DE 2024
 Contratación régimen especial
 (con ofertas)

[Volver](#)

[Cancelar selección](#) [Imprimir](#) <

ÁREA DE APROBACIÓN

Tipo de selección: Manual
 UC: OFICINA JURIDICA

La fase del proceso fue aprobar

- 1 Ofertas en evaluación
- 2 Informes

Flujos de aprobación 1

DETALLES DEL INFORME

X

Tipo	Documento	
Informe de selección	RESOLUCION 1055 ADJUDICACION.pdf	Detalle

Mensaje para los
proveedores:

[Cerrar](#)

1 Bogotá, Lima, Quito)

enviados [detalles](#)

[Volver](#)

[Cancelar selección](#) [Imprimir](#) <

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento BBBC0CFBB9F5DFB43751B65BA19C92B4A850DE58BFE5974724B2534741340F36

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción RESOLUCION 1055 ADJUDICACION.pdf

Nombre RESOLUCION 1055 ADJUDICACION.pdf

Tamaño 683216

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 28 minutos de tiempo transcurrido (17/05/2024 2:52:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Informes proceso de selección	CO1.AWD.1923434

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



RESOLUCION No - 1055 17 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES.

El GERENTE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Estatuto de Contratación de la entidad,

CONSIDERANDO QUE:

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E, presta servicios de salud de mediana y alta complejidad debidamente habilitadas. Como Institución del sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social para la cual fue creada de manera eficiente en la prestación oportuna y permanente de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E, requiere el servicio de limpieza, el aseo, y desinfección de todas sus áreas, garantizando la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se pueden presentar a diario en este tipo de instituciones.

Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos, programados y continuos, de forma que garanticen la disminución de las infecciones y su transmisión, para el cumplimiento de dichas directrices se hace necesario contratar el desarrollo de los procesos, subprocesos de aseo, limpieza y desinfección (incluido insumos) por medio de alguna persona Natural o jurídica que posea el recurso humano suficiente, capacitado, técnico, logístico, operativo y financiero que evidencie la adecuada gestión en las diferentes áreas o procesos especializados, que complementan el proceso asistencial hospitalario para lograr la eficiencia y eficacia misional.

La limpieza; el aseo, la desinfección de áreas, recolección de residuos hospitalarios; manejo, disposición es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones. Por estos motivos reviste de importancia contar con personas que operen, desarrolle y garantice la limpieza el aseo y disposición de residuos sólidos, actividades que se desarrollarán bajo el diseño del plan que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ha venido fortaleciendo su portafolio de servicios lo que ha permitido la apertura de nuevos servicios en sus dos sedes Francia y Limonar; la institución cuenta a la fecha con 287 camas Sede la Francia y 153 camas Sede Limonar para un total 440 camas, con los recursos humanos, tecnológicos, locativos y científicos necesarios para resolver los problemas de salud del área de influencia, a través de la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, acorde a las expectativas y necesidades de nuestros usuarios. Se han establecido estándares de desinfección y aseo hospitalario que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de higiene de la Institución. Toda vez que el servicio de aseo y desinfección hace parte de manera transversal de toda la operación hospitalaria, los protocolos de bioseguridad se deben aplicar de manera responsable y precisa para el debido manejo de pacientes en las distintas áreas del hospital teniendo en cuenta aspectos determinados por la entidad como rutas de evacuación de residuos, traslado de pacientes, uso de áreas quirúrgicas, estériles y de áreas limpias lo que requiere un ajuste positivo al personal de aseo.

Por este motivo reviste de importancia contratar quien opere, desarrolle y garantice el aseo, la limpieza y desinfección en el Hospital y cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los entes que en esta materia manejan, mediante Invitación Pública de mayor cuantía.





1055

17 MAY 2024

Teniendo en cuenta que el servicio de aseo es de vital importancia para la prestación de los servicios de salud, se hace la contratación de manera que se vea garantizada la prestación del mismo durante el cambio de vigencia.

El proceso de contratación se realiza bajo la modalidad de contratación de mayor cuantía en virtud de los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el Estatuto de Contratación del Hospital y demás normas concordantes.

Al tenor de lo anterior, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E, contrata la PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES, realizando CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2024 que tiene por objeto "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES.", la cual fue publicada en la plataforma SECOP II conforme al estatuto de contratación el día 07 de Marzo de 2024 y aperturado mediante RESOLUCION No 0993 DE 07 DE MAYO DE 2024.

Que después de adelantar los trámites inherentes al proceso de selección, éste se cerró el día 09 de Mayo de 2024 a las 08:00 horas, habiéndose recibido propuestas por parte de:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Cierre
PROPUESTA FEDERICO LLERAS 2024 008	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	De hábil	09/05/24 12:16 AM	3.751.307.180 COP

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el Comité Técnico, Asesor y Evaluador designado mediante RESOLUCION No 0993 DE 07 DE MAYO DE 2024, así:

Evaluación Financiera y Económica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. ANA PAOLA CACAIS TORRES	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
2	MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE COMPRAS

Evaluación Jurídica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DR. OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
2	CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO	CONTRATISTA - ABOGADO EXTERNO

Evaluación Técnica

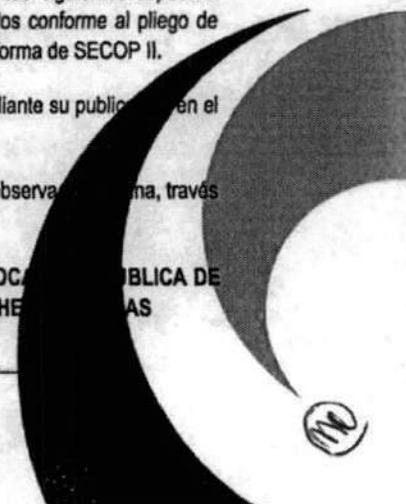
N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	JUAN EDGAR ROMERO	P.U - GESTIÓN AMBIENTAL Y APOYO LOGÍSTICO
2	ANDRES FELIPE MUÑOZ ZUÑIGA	P.U - AREA SALUD- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Procedió a evaluar las propuestas presentadas por las empresas: INDUSTRIAS HERRANCO SAS, en los siguientes aspectos: Financiero, jurídico, técnicos y económico realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al pliego de condiciones, emitiendo informe de evaluación de fecha 10 de Mayo de 2024, y publicada a través de la plataforma de SECOP II.

Desde el día 14 al 16 de Mayo de 2024, se corrió traslado del informe de evaluación de las propuestas, mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que durante el término del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó observación alguna, a través de la plataforma de SECOP II.

Que de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones para la CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2024, se tiene en cuenta como hábil la propuesta presentada por: INDUSTRIAS HERRANCO SAS





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

- 1055

17 MAY 2024

Que el comité evaluador, en virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones, de efectuada la evaluación Financiera, jurídica, técnica y económica, recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2024** de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	3.701.307.100
VALOR	3.701.307.100

Que, En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2024, cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES, al proponente INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT No. 900.928.366-9, representado legalmente por MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS, quien se identifica con la C.C. 1.110.576.619, por la suma TRES MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS (\$3.701.307.100,00) IVA INCLUIDO sobre el AIU, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1970 del 03 de Mayo de 2024 emitido por el profesional universitario de presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica a la entidad adjudicataria que el contrato iniciará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá acercarse a suscribir y legalizar el contrato referido. En caso de no suscribir el contratista el contrato dentro de los términos otorgados se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la entidad por los perjuicios causados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

17 MAY 2024


MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
GERENTE (N)

Aprobó: OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyecto: CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO
CONTRATISTA - ABOGADO EXTERNO

